



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

584

San Vicente de Cañete, 07 de marzo del 2017

OFICIO N° 045-2017-UNDC/CO-P-SG

07 MAR 2017



Señor:
Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNDC

Presente.-

ASUNTO : Publicación de Acta de Sesión de Comisión Organizadora

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a la vez informarle que en cumplimiento a lo señalado en el numeral 11.2 del artículo 11 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, remito las actas de Sesión Ordinaria N° 001-2017-UNDC, a fin de que su despacho ordene a quien corresponda la publicación correspondiente.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial deferencia.

Atentamente,



AOV/cya



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACTA N° 001-2017-UNDC
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE
(Viernes 27 de enero del 2017)**

En la ciudad de San Vicente de Cañete, siendo las 4:00 horas del día viernes 27 de enero del 2017, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete, sito en la calle Mariscal Castilla N° 162, Urbanización Casuarinas, el Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, Vicepresidente Académico, DR. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, Vicepresidente de Investigación y Abg. ABAD OSNAYO VILLALTA, Secretario General; con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según agenda:

- APROBACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO, BASES, REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES 2017-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE.
- RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 106-2016-UNDC, PRESENTADA POR DOÑA MICAELA LUJAN CABRERA.
- DESIGNACION DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE (CARGO DE CONFIANZA) A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2017

I. INFORMES

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, realiza los siguientes informes:

Que, se concluyó con la elaboración de la memoria anual y un boletín informativo en concordancia con lo establecido en el numeral 8.18 de la Resolución Viceministerial No.038-2016-MINEDU; asimismo, dicha memoria se remitirá al Ministerio de Educación, así como a otras instancias respectivamente.

Que, se viene desarrollando el Concurso CAS-2017, para la cobertura de las diferentes plazas administrativas de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, se viene realizando reuniones periódicas con la finalidad de cumplir con las condiciones básicas del licenciamiento, por el cual se cuenta con una comisión interna y el apoyo externo de un especialista en calidad educativa Dra. María Elena Huilca Flores, responsable del licenciamiento de la Universidad Nacional de Piura.

El Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, no presenta informes

EL Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, no presenta informes





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

II. DESPACHO

No tenemos despacho

III. PEDIDOS

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, no presenta pedidos

El Dr. JOSE OCTAVIO RUIZ TEJADA, no presenta pedidos

EL Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO, no presenta pedidos

IV. ORDEN DEL DÍA

- APROBACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO, BASES, REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES 2017-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE.
- RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 106-2016-UNDC, PRESENTADA POR DOÑA MICAELA LUJAN CABRERA.
- DESIGNACION DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE (CARGO DE CONFIANZA) A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2017

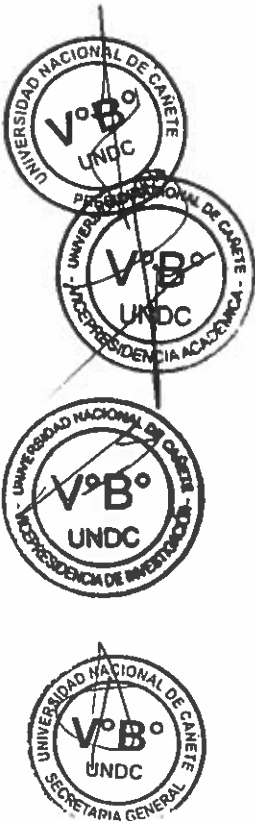
3.1 APROBACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO, BASES, REGLAMENTO Y CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES 2017-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE.

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora señala que mediante Oficio N° 031-2017-UNDC/CO/PVPAC; el Vicepresidente Académico a cargo del Dr. José Octavio Ruiz Tejada, remite las Bases, Reglamento y el Cronograma para el Concurso Docente 2017-I. En ese sentido, concede el uso de la palabra al Vicepresidente de Académico para que sustente su pedido.

Dr. José Octavio Ruiz Tejada – Vicepresidente Académico señala, que el 25 de enero del presente año, concluyo las actividades académicas de acuerdo a lo establecido en el calendario académico 2016 – II, y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas para el semestre 2017-I es necesario realizar con anticipación el concurso docente.

El Dr. Edwin Agustín Vegas Gallo – Vicepresidente de Investigación señala que está de acuerdo con la propuesta del Vicepresidente Académico.

La Comisión Organizadora, por unanimidad:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDA:

APROBAR: El Concurso Público para la contratación de Docentes 2017-I de la Universidad Nacional de Cañete; las Bases del Concurso Público; el Reglamento del Concurso Público; y el respectivo Cronograma.

3.2 RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 106-2016-UNDC, PRESENTADA POR DOÑA MICAELA LUJAN CABRERA.

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora, señala que la Dra. Micaela Luján Cabrera, en su condición de Presidenta de la Asociación de Docentes de la Universidad Nacional de Cañete, interpuso recurso de apelación contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 106-2016-UNDC; Resolución que resolvió la improcedencia del reconocimiento de la su asociación como órgano de representación de los docentes contratados de la Universidad Nacional de Cañete.

Asimismo, el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que el presente recurso administrativo cuenta con el informe legal respectivo emitido por la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Cañete, en la cual concluye sobre la improcedencia del recurso.

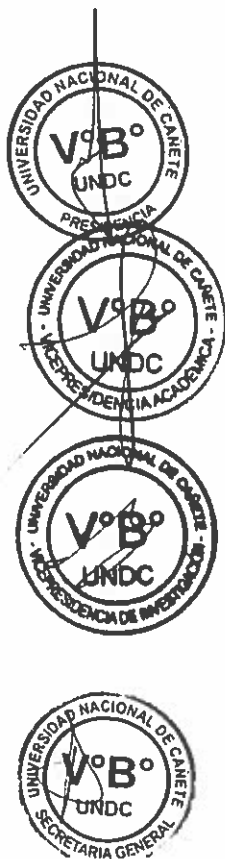
Por otro lado cabe señalar que el Presidente de la Comisión Organizadora, es quien se encuentra facultado de refrendar las Resoluciones de Comisión Organizadora provenientes de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo a lo señalado en el numeral 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, y 11.9 de la Art. 11° de la Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, concordante con lo establecido en el Art. 62° de la Ley Universitaria Ley N° 30220; dicha aclaración se realiza toda vez que la Dra. Micaela Lujan Cabrera, señala que las Resoluciones de Comisión Organizadora debe estar suscrita por los demás miembros de la Comisión Organizadora; afirmación que no es correcta de acuerdo a lo señalado.

La Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación planteado por la Dra. Micaela Luján Cabrera, contra la Resolución de Comisión Organizadora N° 106-2016-UNDC, por los fundamentos expuestos en el Informe Legal.

3.3 DESIGNAR AL ECONOMISTA LUIS ROBERTO SU CAVERO, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE, A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2017.

El Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR, Presidente de la Comisión Organizadora, informa que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 127-2016-UNDC se encargó al CPC Ceferino Montaña Carrión, la Dirección General de Administración a partir del 02 de Enero al 31 de Enero del 2017; sin embargo, dicho





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

funcionario presento su entrega de cargo, para lo cual mediante Resolución Presidencial N° 022-2017-UNDC se encargó al Econ. Luis Ángel Bustamante Lugo, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete.

La Resolución Viceministerial N° 032-2016-MINEDU, señala que la Dirección General de Administración es cubierta mediante Concurso Público; el mismo que a la fecha se encuentra en proceso de evaluación para su ejecución en la Oficina de Gestión de Talento Humano; motivo por el cual y con la finalidad de garantizar el desarrollo normal de las actividades administrativas dentro de la Universidad Nacional de Cañete, es necesario realizar la designación del Director General de Administración.

el Artículo 74° de la Ley Universitaria 30220 señala que la Universidad cuenta con un Director General de Administración, designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector. El Director General de Administración es un profesional en gestión administrativa responsable de conducir los procesos de administración de los recursos humanos, materiales y financieros que garanticen servicios de calidad, equidad y pertinencia; cuyas atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad.

En tal sentido, el Presidente de la Comisión Organizadora, propone al Economista Luis Roberto Su Cavero, a fin de ser designado como Director General de Administración

La Comisión Organizadora, por unanimidad:

ACUERDA: Designar al Economista Luis Roberto Su Cavero, como cargo de confianza la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, a partir del 01 de febrero del 2017

Sin otro tema a tratar, los integrantes de la Comisión Organizadora aprueban y suscriben esta acta a las 6: 00 pm del mismo día.

Dr. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora

Dr. JOSÉ OCTAVIO RUIZ TEJADA
Vicepresidente Académico

Dr. EDWIN AGUSTIN VEGAS GALLO
Vicepresidente de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAÑETE

Ley de Creación N° 29488

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'V. Abad Osnayo Villalta', written over a horizontal line.

Abg. V. ABAD OSNAYO VILLALTA
Secretario General